



GAD Parroquial de

Bulán

TERMINOS DE REFERENCIA

“ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS PARA LA VOLQUETA IVECO DE PROPIEDAD DEL GAD PARROQUIAL DE BULÁN”

DATOS GENERALES

Entidad: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Bulán.

Correo Institucional: parroquia@gadbulan.gob.ec

1. TIPO DE COMPRA:

SERVICIO
BIEN

X

CONSULTORÍA
COMBUSTIBLE

2. OBJETO DE CONTRATACION:

Realizar la adquisición de los neumáticos para la volqueta de marca IVECO de propiedad del GAD Parroquial de Bulán.

3. ANTECEDENTES Y BASE LEGAL:

Que, el Art. 227 de la Constitución 2008 de la República del Ecuador, determina que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que, el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador, determina como principio general que los gobiernos autónomos descentralizados, gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. (...) Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, (...)



GAD Parroquial de

Bulán

La Constitución de la República del Ecuador dispone en su artículo 288.- “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social.”;

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD dispone: En su Art. 63.- Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden.

El COOTAD en su Art. 64 indica que Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; (...) j) Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución;

El COOTAD en su Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen: (...) b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.

Que, en el RGLOSNC, expresa en su Art. 173.- Compra por Catálogo.- Las entidades contratantes podrán contratar bienes y servicios a través del procedimiento de Compras por Catálogo o simplemente “Catálogo Electrónico”, el cual estará compuesto por las modalidades de Catálogo General y Catálogo Dinámico Inclusivo. En este procedimiento no será necesario la elaboración de estudios de mercado, ni pliegos por parte de la entidad contratante.

El encargado del proceso de selección de proveedores de manera continua y permanente, para la catalogación será el Servicio Nacional de Contratación Pública.



GAD Parroquial de

Bulán

Que, el art. 208.- Mejor oferta. - El procedimiento de mejor oferta será aplicado en los casos que determine el SERCOP para la generación de órdenes de compra. El sistema invitará a todos los suscriptores del convenio marco que cuenten con la cobertura geográfica. Los proveedores invitados realizarán una sola postura dentro de las siguientes veinte y cuatro (24) horas, la que obligatoriamente deberá ser inferior al precio referencial establecido por el Servicio Nacional de Contratación Pública. El sistema seleccionará automáticamente al proveedor cuya postura sea la de mejor costo.

En el POA institucional se encuentra planificado durante los cuatro trimestres el año 2026, la ejecución del proyecto de mantenimiento vial de la parroquia con la volqueta IVECO del GAD Parroquial para planificar, mantener y mejorar el sistema vial en Bulán.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Bulán es una entidad pública local encargada de la gestión y administración de los recursos y servicios en la parroquia Bulán. Esta entidad se dedica a la ejecución de obras y proyectos de infraestructura, mantenimiento de caminos, desarrollo social, entre otras actividades, contribuyendo al bienestar y desarrollo de sus habitantes.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial cuenta con una volqueta marca IVECO, la cual es utilizada de manera permanente para el desarrollo de actividades operativas, tales como el mantenimiento vial, transporte de materiales pétreos y apoyo en diferentes trabajos que se ejecutan en beneficio de la comunidad. Es decir, la volqueta es utilizada de manera permanente en actividades como transporte de materiales, mantenimiento vial y apoyo a obras comunitarias.

En este contexto, se evidencia la necesidad de adquirir neumáticos para la volqueta del GAD Parroquial de Bulán, considerando que el vehículo desarrolla sus actividades en vías y caminos que presentan pendientes pronunciadas y condiciones que requieren una adecuada capacidad de tracción, estabilidad y adherencia. En estas circunstancias, contar con neumáticos en buen estado resulta fundamental para garantizar un desplazamiento seguro y eficiente, especialmente durante el ascenso y descenso por caminos con pendientes y superficies irregulares.

4. JUSTIFICACION



GAD Parroquial de

Bulán

La contratación para la adquisición de neumáticos para la volqueta marca IVECO, de propiedad del GAD Parroquial de Bulán, se justifica en la necesidad de mantener este vehículo en condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades institucionales que requieren su utilización.

La volqueta es utilizada para trabajos que implican su desplazamiento por diferentes vías y caminos de la parroquia, incluyendo sectores donde existen pendientes pronunciadas y superficies irregulares, condiciones que demandan que el vehículo disponga de neumáticos que proporcionen un adecuado nivel de adherencia y capacidad de tracción. Por ello, resulta necesario contar con neumáticos que se encuentren en condiciones apropiadas y que sean técnicamente compatibles con las características del vehículo.

La renovación de los neumáticos permitirá atender esta necesidad de manera oportuna, evitando que el desgaste de estos componentes limite el uso de la volqueta o genere condiciones que puedan afectar su desempeño durante las actividades para las cuales se encuentra destinada. Asimismo, permitirá conservar la capacidad operativa del vehículo y disponer de este recurso cuando sea requerido para el cumplimiento de las actividades programadas por el GAD Parroquial de Bulán.

En virtud de lo expuesto, se considera técnicamente justificada la contratación para la adquisición de los neumáticos, debiendo observarse las especificaciones técnicas requeridas para la volqueta marca IVECO y el procedimiento de contratación que corresponda conforme a la normativa vigente.

5. OBJETIVOS:

Objetivo general:

Realizar la adquisición de los neumáticos para la volqueta de marca IVECO de propiedad del GAD Parroquial de Bulán.

Objetivos específicos:

- ✓ Adquirir neumáticos que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas para la volqueta marca IVECO, garantizando su compatibilidad y adecuado desempeño.



GAD Parroquial de

Bulán

- ✓ Mejorar las condiciones de operación de la volqueta, mediante la incorporación de neumáticos adecuados para las características y exigencias de trabajo del vehículo.
- ✓ Contribuir a la seguridad durante la operación y desplazamiento del vehículo, mediante el uso de neumáticos que proporcionen condiciones apropiadas de adherencia y estabilidad.
- ✓ Garantizar la disponibilidad de la volqueta para el desarrollo de las actividades institucionales que requieren su utilización.
- ✓ Optimizar el uso de los recursos públicos destinados al mantenimiento vehicular, mediante la adquisición de neumáticos que respondan a las necesidades técnicas y operativas de la volqueta.

6. ALCANCE:

La presente contratación comprende la adquisición y entrega de neumáticos nuevos, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas para la volqueta marca IVECO, de propiedad del GAD Parroquial de Bulán.

El alcance contempla la provisión de neumáticos que cumplan con las características, dimensiones, capacidad de carga, índice de velocidad y demás condiciones técnicas establecidas en las especificaciones técnicas, garantizando su compatibilidad con el vehículo y su adecuada utilización.

Los neumáticos deberán ser entregados en condiciones óptimas, nuevos, sin uso previo y libres de defectos de fabricación, en el lugar que determine el GAD Parroquial de Bulán, cumpliendo con las condiciones y obligaciones establecidas en la contratación.

La contratación permitirá disponer de los neumáticos requeridos para la volqueta IVECO, contribuyendo a mantener su capacidad de operación y disponibilidad para las actividades institucionales.

7. METODOLOGIA DE TRABAJO

La adquisición de los neumáticos se hará la contratación por catálogo electrónico, como expresa en el RGLOSNC Art. 208.- Mejor oferta.- El procedimiento de mejor oferta será aplicado en los casos que determine el SERCOP para la generación de órdenes de compra. El sistema invitará a todos los suscriptores del convenio marco que cuenten con la cobertura geográfica. Los proveedores invitados realizarán una sola postura dentro de las siguientes veinte y cuatro (24) horas, la que



GAD Parroquial de

Bulán

obligatoriamente deberá ser inferior al precio referencial establecido por el Servicio Nacional de Contratación Pública. El sistema seleccionará automáticamente al proveedor cuya postura sea la de mejor costo.

8. INFORMACION QUE DISPONE LA ENTIDAD

Detalle de la maquinaria: La entidad cuenta con una volqueta operativa, destinada a la ejecución de obras y mantenimiento vial dentro de la jurisdicción parroquial.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Bulán, a través del chofer de la volqueta quién maneja la volqueta, ejecutando los trabajos en las diferentes vías de la parroquia proporcionará toda la información requerida en caso de cualquier inquietud. De igual manera la institución dispone de los documentos relacionados con la adquisición de la volqueta.

9. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS:

El GAD Parroquial de Bulán requiere la adquisición de los neumáticos para la volqueta, conforme a las condiciones que se describen a continuación:

Ítem	Unidad	CPC	Cantidad	Detalle del producto	
1	Unidad	3611300158	4	NEUMATICO 315/80R22.5	
				156/150K TRACCION:	
				01 ANCHO DEL NEUMÁTICO [MM]	315
				02 RELACIÓN ANCHO/ALTURA [SERIE]	80
				03 DIÁMETRO DE LA LLANTA RIN [PULGADAS]	22.5
				04 INDICE DE CARGA [NTE INEN 2096]	156/150
				05 ÍNDICE DE VELOCIDAD [NTE INEN 2096]	K
				06 POSICIÓN	Tracción
				07 TIPO DE VÍA A SER USADO	Servicio severo
				08 TIPO DE FABRICACIÓN [TUBE-TYPE TT O TUBELESS TL]	Tubeless TL
				09 TIPO DE FABRICACIÓN [RADIAL O BIAS]	Radial
				GARANTIA TÉCNICA	5 años
UMBRAL VAE	40%				



GAD Parroquial de

Bulán

2	Unidad	3611300156	2	NEUMATICO 315/80R22.5	
				DIRECCION APLICACION	
				SERVICIO SEVERO:	
				01 ANCHO DEL NEUMÁTICO [MM]	315
				02 RELACIÓN ANCHO/ALTURA [SERIE]	80
				03 DIÁMETRO DE LA LLANTA RIN [PULGADAS]	22.5
				04 ÍNDICE DE CARGA [NTE INEN 2096]	156/150
				05 ÍNDICE DE VELOCIDAD [NTE INEN 2096]	K
				06 POSICIÓN	Toda posición
				07 TIPO DE VÍA A SER USADO	Servicio severo
				08 TIPO DE FABRICACIÓN [TUBE-TYPE TT O TUBELESS TL]	Tubeless TL
				09 TIPO DE FABRICACIÓN [RADIAL O BIAS]	Radial
GARANTIA TÉCNICA		5 años			
UMBRAL VAE		40%			

El proveedor será seleccionado automáticamente por el sistema, mediante el procedimiento de Mejor Oferta establecido por el SERCOP, entre los proveedores invitados que cuenten con la cobertura geográfica correspondiente, considerando como criterio de selección la postura que represente el mejor costo. El proveedor seleccionado será responsable de entregar los neumáticos en las instalaciones del GAD Parroquial de Bulán, de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en la contratación.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato, correrá a partir de la aceptación de la orden de compra por el proveedor en el SOCE.

11. PERSONAL TECNICO / EQUIPO DE TRABAJO / RECURSOS



GAD Parroquial de

Bulán

El proveedor deberá disponer de logística para hacer la entrega de los neumáticos en perfectas condiciones según las especificaciones técnicas indicadas por la entidad.

13. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La contratación se realizará mediante el proceso de catálogo electrónico, que se encuentra disponible en el Portal COMPRASPÚBLICAS.

14. GARANTIA / MULTAS / CPC

Garantía. - En la presente adquisición se regirá en el convenio marco.

En caso de incumplimiento injustificado de las obligaciones establecidas en la orden de compra, se aplicarán las multas que correspondan de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y las condiciones establecidas para el procedimiento de Catálogo Electrónico.

En los casos de retrasos injustificados respecto del cumplimiento del objeto contractual, la entidad contratante establecerá, por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista, una multa del 1 x 1.000 de la valoración de la obligación incumplida.

Código CPC. - El código CPC a emplearse en esta contratación son: 3611300158: Neumático 315/80R.22.5 TRACCIÓN APLICACIÓN SERVICIO SEVERO y 3611300156: Camión 295/80R.22.5-Servicio Severo-Tracción.

15. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y CONTRATANTE

Contratista

Realizar la entrega de los neumáticos para la volqueta IVECO, conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.

Garantizar que los neumáticos cumplan con las especificaciones técnicas emitidas por la entidad contratante.



GAD Parroquial de

Bulán

Entregar los neumáticos en la entidad contratante, dentro de los tiempos establecidos en el convenio marco.

Entregar la factura o facturas cuando la Entidad así lo requiera para el pago

Contratante

EL Contratante deberá responder oportuna y en forma amplia a todas las preguntas que realicen los proveedores y brindar las aclaraciones que fueren necesarias.

Coordinar con el proveedor para la entrega de los neumáticos en las instalaciones del GAD Parroquial de Bulán.

Verificar que los neumáticos cumplan con las especificaciones técnicas.

16. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará mediante el Sistema de Pagos Interbancarios (SPI), una vez que se haya entregado los neumáticos para la volqueta IVECO de propiedad del GAD Parroquial de Bulán a entera satisfacción conforme el informe del administrador, y previa presentación de la factura correspondiente por parte del proveedor.

Condiciones de Pago:

El pago se efectuará contra entrega, conforme la orden de compra y una vez verificada el cumplimiento de los trabajos realizados.

Para el efecto, el proveedor de los neumáticos deberá presentar la factura correspondiente, misma que deberán estar debidamente detalladas y separadas de acuerdo con cada característica de neumático adquirido.

Finalmente, el área Financiera aplicará las retenciones legales correspondientes, de conformidad con la normativa tributaria vigente.

17. REAJUSTE DE PRECIOS

No aplica.



GAD Parroquial de

Bulán

18. ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA

El GAD Parroquial de Bulán designará un administrador de la Orden de Compra, quién será el responsable de velar por el correcto cumplimiento del objetivo de la contratación.

Bulán, 02 de septiembre de 2026

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:	
Requerido por:  Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: JOSE ALEJO ESCANDON ESCANDON Sr. José Escandón Chofer de la volqueta	Revisado y Aprobado por:  Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: JHONY VINICIO ORELLANA ORELLANA Sr. Jhony Orellana Presidente del GAD Parroquial de Bulán